

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**53****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.297 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Janet Sánchez Soto, contra la empresa “Hospaka 2007, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 5 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por doña Ángela Janet Sánchez Soto, frente a la empresa “Hospaka 2007, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a la demandante, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 866,46 euros, así como 68,84 euros más por interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 300.000 pesetas (1.803,04 euros) la cuantía reclamada por la parte actora (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hospaka 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.092/11)